

REPUBLICA
BOGOTÁ

Qui de Segura y Puertade Oriuela) loe derote luego, para lo qual
se lo ha fido saver de parte desta Ciudad qualquiera de los Comisarios
de Ayuntamiento =

Alto del Real
Ayeramiento =

Por quanto en el Encadenamiento para el repartimiento del campo
se ande asi por Un Cavallo Verdoso, Comisario y persona de
conocimiento para que se haga con el que con viene, y preciamen
te ande hazer parte. La Ciudad a Cuerdo que los Cavallos Comi
sarios nombrados para este efecto hagan el que se fuere y de
quenta para que se les satisfaga =

Idem

El Senor Don Gregorio de Paz Verdoso dice que de paz era
que para el efecto que contiene el acuerdo antecedente se
le buen des de luego mill reales =

Comis. para atienda
todo el campo

La Ciudad nombro por Comisarios para atender todo el campo de
esta jurisdiccion de la Sierra de Santa Catalina ala otra parte
Alto Senores Don Antonio Venitez y Don Juan Izon Ver
Losquales hagan este Encadenamiento para que se para que
contada de la fincion se ponga en conocimiento de las Casas por
sonas y familia expresando en cada mote la que cada uno
hubiere y si el labrador en hacienda propia o arrendador, sol
tero, o Inquilino, Viuda o pobre. Para que en el reparti
miento que se ha de ser por razon del Encadenamiento de Verdoso
yales que a hecho esta Ciudad se ve con la justificacion que
con viene. y por que los dichos Cavallos Comisarios han de llevar
Escrivano y personas para el mayor conocimiento, y para lo qual
dado del dicho campo necesitan de algunos dias en que han de
hacer Costa. La Ciudad a Cuerdo se les delibranza de mill
reales a los dichos Cavallos =

Preventore en el Ayuntamiento Don Juan de Torres Arceca
con Un Real titulo de su Magestad firmado de la Real fuma
sellado con el Real sello de su Magestad de Don Juan Izon